



MUNICIPIO DE PALMIRA- SECRETARIA DE EDUCACION
INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER
CRA 32 No 61-96 Telefax: 2855701
RES. RECON. OFICIAL No 1553 DE MAYO 23 DE 2.016
DANE No 176520001876
NIT: 815000989-5

Palmira Valle, 31 de enero de 2022

Señores:
DIANA CAROLINA RIVERA HERRERA
Proponente
Representante legal

Asunto: Contestación a Observación Evaluación Aviso Convocatoria 1151.20.3.
001 - 2022

Cordial Saludo,

Por medio de la presente me permito referenciar las normas que nos acogen por Régimen Especial al contratar por menos de 20 salarios mínimos legales vigentes:

- Ley 715 de 1993: Naturaleza especial en el régimen para contratación menor a 20 SMLV.
- Decreto 4791 de 2008: Otorga total autonomía a las instituciones educativas en contratación especial.
- Decreto 4807 de 2011: Aplicación de la gratuidad, la administración y uso de los recursos del SGP.
- Decreto 1075 de 2015: Compila los Decretos 4807 y 4791 en un único reglamento del sector educativo.
- Guía 8 MEN: Genera políticas claras y unificadas en contratación que permitan seguimiento y control.
- Resolución 2634 del 30 de abril de 2019, que reglamenta la Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos.

Se hace necesario aclarar que el factor de selección por medio del cual las instituciones educativas adelantan la contratación inferior a 20 SMLMV, **se realiza bajo la propuesta más favorable para la institución** (autonomía del ordenador del gasto en la selección del oferente según los postulados), entiéndase que la oferta más favorable a la entidad no es siempre la que establece un menor precio. Contemplado en el numeral 5 artículo 10.2 elementos mínimos de los estudios previos (resolución 2634/2019).

Que de acuerdo a los estudio previo está estipulado en la MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS



MUNICIPIO DE PALMIRA- SECRETARIA DE EDUCACION
INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER
CRA 32 No 61-96 Telefax: 2855701
RES. RECON. OFICIAL No 1553 DE MAYO 23 DE 2.016
DANE No 176520001876
NIT: 815000989-5


JURÍDICOS está establecido lo siguiente: “ **Resolución 200.13.3-2634 del 30 de abril de 2019, Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos**” **y el decreto 4791 del 2008.**

En caso de presentarse oferentes del Régimen Simplificado y del Régimen Común, se tendrá en cuenta el precio neto del bien o servicio descontando el valor del impuesto IVA al régimen Común, buscando siempre la igualdad de condiciones para así obtener la oferta más favorable para la Institución, como también se evaluará la idoneidad y calidad de los bienes y servicios de acuerdo al objeto del contrato”

La Institución Educativa, atendiendo la observación presentada y acogiendo a la normatividad actual de la resolución 2634/2019, encuentra pertinente manifestar que los principios contractuales acogidos por la IE para contratación inferior a 20 SMMLV están establecidos en dicha resolución y la compilación de normas articuladas en el Decreto 1075 del 2015 art. 2.3.1.6.3.1. Y ss. Finalmente cabe anotar que La contratación de que adelantan las Instituciones educativas en Palmira inferior a 20 SMMLV son reguladas estrictamente sobre las bases del derecho privado en concordancia con el código civil, el código del comercio, los postulados de la función pública y las demás leyes concordantes. Por tal motivo el comité evaluador sostiene la decisión de la evaluación inicial y corre traslado del presente informe a los interesados en el tiempo estipulado para ellos en el Aviso de la Convocatoria No. 1151.20.3. 001 – 2022.



Atentamente,


Lic. NORA STELLA MONTILLA GONZALEZ
Rectora
INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER

“UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CON SENTIDO HUMANO.”
Carrera 32 No 61-96 Telefax 2855701 Barrio Zamorano Palmira Valle del Cauca
Correo Electrónico:ie_haroldeder@hotmail.com